

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

El Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante inciso 26, capítulo VII, de la sesión ordinaria N° 46-08, del 17 de noviembre del 2008, aprobó:

REGLAMENTO DE PAGO DE TRANSPORTES Y ALIMENTACION A REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Esta Municipalidad de conformidad con los artículos 13, inciso c) 43 del Código Municipal, aprueba el siguiente Reglamento para regular el pago de transporte y alimentación a Regidores y Síndicos que asisten a las sesiones del Concejo, el cual se registrará por los siguientes artículos:

Artículo 1°—El presente Reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones por concepto de pago de gastos de viaje y de transporte para regidores y síndicos, el mismo será de aplicación únicamente para aquellos regidores y síndicos, que tengan que asistir a las sesiones municipales y que residan fuera de la ciudad de Miramar y sus barrios aledaños, lo que significa que para el distrito primero, solo aplica para los que residen en las comunidades de Zagala, Cabuyal, Zapotal, Río Seco, Tajo Alto y la Isla, a los demás no se les cubrirá gasto alguno.

Artículo 2°—Los gastos a que se refiere este Reglamento, serán cubiertos a aquellos regidores y Síndicos, siempre y cuando estén presentes durante el transcurso de toda la sesión municipal.

Artículo 3°—Las sumas a pagar por este concepto a los regidores y síndicos a que se refiere este Reglamento, es la asignación que determine la tabla de gastos de viaje y alimentación que establece la Contraloría General de la República por sesión asistida, así como las tarifas debidamente autorizadas por la ARESEP, para cada de las comunidades en que estos residen.

Artículo 4°—Tendrán derecho al pago por concepto de alimentación y transporte, los regidores y síndicos que habiten en el distrito de la Unión, así como los que residan en las comunidades de Zagala, Cabuyal y Zapotal. Los regidores y síndicos del distrito de San Isidro, tendrán derecho únicamente al reconocimiento del concepto de transporte.

Artículo 5°—Corresponderá al Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro, autorizar el pago de transporte y alimentación de los regidores y síndicos por sesión asistida, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

Artículo 6°—Cuando el regidor o síndico le asista el derecho al reconocimiento de gastos de transporte y alimentación por asistir a una sesión, deberá presentar la liquidación de viáticos en el formulario correspondiente por cada sesión asistida y su pago se hará efectivo al final de mes con las dietas respectivas.

Artículo 7°—La liquidación de gastos de transporte y alimentación deberá hacerse detalladamente en los formularios que deban consignar como mínimo, los siguientes datos: fecha, número de cédula de identidad, puesto ocupado por el regidor o síndico, nombre completo, lugar de residencia, distrito al que pertenece y hora de llegada y salida a la sesión municipal.

Artículo 8°—Los formularios deben ser llenados al final de la sesión municipal y entregados a la Secretaria del Concejo Municipal, quien será la responsable de tramitar la firma del señor Alcalde Municipal, así como; de realizar el trámite mensual del pago respectivo.

Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal.—1 vez.— (113789).

REMATES

HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

REMATE N° 6

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 9:00 a.m. horas del día 6 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1 km. al oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositorio Aduanero: Terminales Unidas de Carga Internacional S. A.

Código: 161. Cédula jurídica: N° 3-101-22848224

Dirección: Frente intersección del Aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a Rosty pollos.

Boleta N° 01-2008: Cantidad: 02 cartones conteniendo parabrizas para automóvil (buseta), sin marcas, total 4 en buen estado. Consignatario: Automotores Delta S. A. Base: \$88.076.38 colones.

Boleta N° 02-2008: Cantidad: 01 Cartón conteniendo 24 c/madera

con 2 unidades de relojes de mano para hombre y mujer cada una, marca Nacional Army regular estado y 04 cajas de relojes de mano para hombre y mujer con 2 unidades cada una sin marca regular estado. Consignatario: Javier Laurent. Base: \$106.705.90 colones.

Boleta N° 03-2007: Cantidad: 06 Cartones conteniendo 10 medidores de agua y sus partes marca Zenner. Consignatario: Base: \$7.864.75 colones.

Boleta N° 04-2007: Cantidad: 01 Cartón conteniendo 10 medidores de agua y sus partes marca Zenner. Consignatario: Khron Int. S. A. Base: \$3.932.38 colones.

Boleta N° 05-2007: Cantidad: 02 Paletas conteniendo 40 rollos de polipropileno, 760 mts. X rollo. Color blanco. Consignatario: Kimberly Clark de C.R. Base: \$85.654.28 colones.

Boleta N° 08-2008: Cantidad: 03 Cartones conteniendo 03 motores para temporizador (compresor) marca Franklin Electric Hecho en USA, modelo 1121007441-HP ½, series BV455154, BV455393, BV909897. 50 Cartones conteniendo partes para maquina removedora de pintura, marcas Alliance y Cyclone. 571 Cartones conteniendo pinturas y componentes para el uso en carrocerías de los vehículos (Diluyentes, solventes, base, endurecedor. Etc. Consignatario: Repuestos Altresa. Base: \$2.256.690.10 colones.

Boleta N° 09-2007: Cantidad: 10 Cartones conteniendo 114 paquetes de 12 unidades cada una de desensibilizante masculino STUD 100, hecho en Inglaterra. Consignatario: Dist. Ancla S. A. Base: \$107.589.89 colones.

Boleta N° 10-2007: Cantidad: 01 Cartón conteniendo equipo ultrasónico medico (usado), marca HDI-hecho en USA, regular estado. Consignatario: Dirección medica Hospital México. Base: \$78.647.58 colones.

Boleta N° 43-2008: Cantidad: 03 piezas Radios para automóvil usados marca, Pioneer, Hyundai, Toyota. Consignatario: Jorge Isaac Arguello. Base: \$28.085.61 colones.

Boleta N° 44-2008: Cantidad: 30 Cartones conteniendo Accesorios para fotocopiadora marca Kinica Minolta 1 unidad por cartón Movimiento 2007-52564. Consignatario: Food Ard Agricultura Org. Base: \$42.666.00 colones.

Boleta N° 45-2008: Cantidad: 10 Cartones conteniendo 12 estuches por cartón 4 unidades por estuche de Gel Soller de 240ml Bath Cristal de 130ml, Body Lotion de 240ml marca Sailaway Consignatario: Oseagri E.I.R.L. Base: \$982.959.00 colones.

Boleta N° 46-2008: Cantidad: 01 Pieza Rampa para discapacitado usada marca The Brawn Cop. Consignatario: Guillermo Vega. Base: \$7.729.00 colones.

Boleta N° 47-2008: Cantidad: 03 piezas aros usados para automóvil marca BMW. Consignatario: Locomania, S. A. Base: \$23.398.20 colones.

Boleta N° 48-2008: Cantidad: 01 Bulto conteniendo equipo medico y accesorios 24 unidades. Consignatario: Otishel & Cia. Base: \$28.444.00 colones.

Boleta N° 49-2008: Cantidad: 09 piezas repuestos para automóvil conteniendo 4 tapas para motor de automóvil 4 puertas para automóvil usadas y golpeados, 1 silvin usado para automóvil. Consignatario: Alex Sancho. Base: \$73.406.40 colones.

Boleta N° 50-2008: Cantidad: 01 Cartón conteniendo 1 cartucho de impresión para impresora marca HP Láser JET. Consignatario: Tolerad, S. A. Base: \$3.555.50 colones.

Boleta N° 51-2008: Cantidad: 01 pieza tapa de joroba para automóvil marca Nissan sentra usada. Consignatario: Jorge Badilla. Base: \$15.293.00 colones.

Boleta N° 52-2008: Cantidad: 01 Cartón conteniendo Repuestos electrónicos para televisores. Consignatario: Aeromexpress. Base: \$3.864.55 colones.

Boleta N° 53-2008: Cantidad: 01 paleta conteniendo piezas de metal para estantería 20 unidades. Consignatario: Telecom S. A. Base: \$81.913.25 colones.

Boleta N° 54-2008: Cantidad: 02 Cartones conteniendo Partes para computadora marca Rocks cantidad 35 unidades. Consignatario: Colinde DEI América central S. A. Base: \$9.750.00 colones.

Boleta N° 55-2008: Cantidad: 04 bultos conteniendo Rack y sus partes de metal para estantería. Consignatario: Corporación de Supermercados Unidos. Base: \$40.956.65 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que deseé adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta. Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría. A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.— (Solicitud N° 9336).—C-77900.—(114234).

REMATE N° 7

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 1:30 p.m. horas del día 6 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1 km. al oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: Terminales Unidas de Carga Internacional S. A.

Código: 161. Cédula jurídica: N° 3-101-22848224

Dirección: Frente intersección del Aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a Rosty pollos.

Boleta N° 06-2007: Cantidad: 02 Bultos conteniendo 01 Jet sky marca Saado Sport, modelo 1988, vin 71B494 usado, 01 traileta marca Bandit, serie 619807 usada. Consignatario: Nectaly Méndez Base: €243.762.97 colones.

Boleta N° 07-2007: Cantidad: 01 cuadraciclo Yamaha usado, vin JY4AM01311C018703, YFM 660cc. Consignatario: José Rafael Jiménez. Base: €946.255.68 colones.

Boleta N° 13-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Volkswagen, vin N° 3VWCA21C1XM414830, movimiento N° 2007-54175 color negro sedan 02 puertas año 1998, manual. Consignatario: Luis Zumbado. Base: € 1.577.655.10 colones.

Boleta N° 14-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Porch Boxter, vin N° WPOCA2989VS624602, movimiento N° 2007-49924 color gris sedan 02 puertas año 1997, manual. Consignatario: Auto Car S.A. Base: €7.673.801.65 colones

Boleta N° 15-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Volkswagen, Beetle vin N° 3VWCF21CXYM469148, movimiento N° 2007-8985 color rojo sedan 02 puertas año 2000, manual. Consignatario: Luis Zumbado. Base: €2.119.292.45 colones.

Boleta N° 16-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Chevrolet metro, vin N° 414830, movimiento N° 2007-003919 color celeste sedan 03 puertas año 1997, automático. Consignatario: Luis Zumbado. Base: € colones

Boleta N° 17-2007: Cantidad: 01 automóvil marca Nissan Altima, vin N° 1N4BU31D95C178951, movimiento N° 2007-50611 color azul sedan 04 puertas año 1995, transmisión automática. Consignatario: Francisco Castillo. Base: €1.032.382.60 colones.

Boleta N° 18-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Honda Civic, vin N° 1HGEJ8228WL807035, movimiento N° 2007-8393 color verde sedan 02 puertas año 1998, Transmisión automática. Consignatario: Importadora de vehículos y Cabezales. Base: €1.548.573.40 colones.

Boleta N° 19-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Kia, vin N° KNAG62232VA311536, movimiento N° 2007-60330 color verde sedan 04 puertas año 1997, transmisión manual. Consignatario: Autos World, S. A. Base: €559.813.20 colones

Boleta N° 21-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Ford Aspire, vin N° KNJLT05HXS6156532, movimiento N° 2007-55710 color rojo sedan 03 puertas año 1995, transmisión manual. Consignatario: Juan Blanco. Base: €516.191.30 colones

Boleta N° 22-2008: Cantidad: 01 automóvil marca GMC Pick Up, vin N° 2GTEC19K651520654, movimiento N° 2006-36526 color azul 02 puertas año 1995, Transmisión manual. Consignatario: Practicas Industriales de Alta Tecnología. Base: €2.072.035.50 colones

Boleta N° 23-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Chrysler Town, vin N° 1C46P64LSTE183342, movimiento N° 2007-51221 color verde Van 05 puertas año 1995, Transmisión manual. Consignatario: Rudy Flores. Base: €1.835.750.75 colones

Boleta N° 24-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Chrysler Town Country, vin N° 1C4GP44RYB647222, movimiento N° 2007-57388 color gris Van 05 puertas año 2000, Transmisión manual. Consignatario: José Paniagua. Base: €2.519.158.45 colones

Boleta N° 30-2008: Cantidad: 01 automóvil Subaru Impreza, vin N° JF16C4359VH511662, movimiento N° 2007-52300 color negro 04 puertas año 1997, Transmisión automática. Consignatario Auto Car. Base: €1.952.075.55 colones

Boleta N° 35-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Mitsubishi Montero, vin N° JA4MR51M4RJ002017, movimiento N° 2007-555852 color negro Van 05 puertas año 1994, Transmisión automática 4x4. Consignatario: Juan Carlos Quesada. Base: €1.475.870.90 colones

Boleta N° 36-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Isuzu Troper, vin N° JACDH58V2R7913322, movimiento N° 2007-55897 color gris Van 05 puertas año 1994, Transmisión manual 4x4. Consignatario: Laura Rojas Herrera. Base: €1.235.951.00 colones

Boleta N° 38-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Acura Legend, vin N° JH4K47668RC001529, color gris sedan 04 puertas año 1995, Transmisión automática. Consignatario: Isaura Valverde Méndez. Base: €1.984.791.90 colones

Boleta N° 41-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Kia Sephia LS vin N° KNAFA2222VA574293, movimiento N° 2007-60323 color azul sedan 04 puertas año 1997, Transmisión manual. Consignatario: Autos Word, S. A. Base: €628.880.95 colones

Boleta N° 42-2008: Cantidad: 01 automóvil marca Jeep Cherokee, vin N° 1J4GZ78Y9SC714003, movimiento N° 2007-48502 color negro 05 puertas año 1995, Transmisión automática 4x4 Consignatario: Erick Cedeño. Base: €1.839.385.90 colones

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta. Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría. A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.— (Solicitud N° 9335).—C-77240.—(114235).

REMATE N° 10

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 9:00 a.m. horas del día 7 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1 km. al oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: Ecetrans.

Código: 173. Cédula jurídica: N° 3-101-21885223

Dirección: Frente al Cementerio de San Joaquín de Flores, Heredia.

Boleta N° 45-2008: Cantidad: 448 cartones conteniendo artículos para tocador como desodorantes para hombre y mujer, espuma de afeitar, cremas para mujer, colonias para hombre y mujer, perfume de placenta, loción vitamínica Victoria Secret. Consignatario: Cecilia Méndez Méndez. Base: €4.845.052.50 colones.

Boleta N° 46-2008: Cantidad: 04 cartones conteniendo DVD de diferentes marcas (Sony, Toshiba, Koss). Consignatario: Riverside Condos S. A. Base: €253.034.00 colones.

Boleta N° 47-2008: Cantidad: 35 cartones conteniendo licor tipo cinzano en total 276 botellas. Consignatario: Dist. Yamuny S. A. Base: €842.296.52 colones.

Boleta N° 48-2008: Cantidad: 20 cartones conteniendo pegamento marca Loctite, 198 unidades. Consignatario: Henkel Costa Rica Ltda. Base: €40.630.00 colones.

Boleta N° 49-2008: Cantidad: 03 cartones conteniendo 70 rodilleras unisex, 84 cartones conteniendo 1344 chalecos reductivos para mujer, 10 cartones conteniendo 160 short reductivo, 04 cartones conteniendo 92 cinturones unisex, 02 cartones conteniendo 48 coderas, 01 carton conteniendo 70 muñequeras, 03 cartones conteniendo 72 fajas con cierre, 02 cartones conteniendo 28 chalecos reductivos para hombre. Consignatario: Dist. Internacional de calidad. Base: €499.251.32 colones.

Boleta N° 50-2008: Cantidad: 17 cartones conteniendo medias panty house en total 510 docenas. Consignatario: Cifsa S. A. Base: €751.963.65 colones.

Boleta N° 51-2008: Cantidad: 05 cartones conteniendo 500 felpas para pulir. Consignatario: Cifsa S. A. Base: €109.659.85 colones.

Boleta N° 52-2008: Cantidad: 02 cartones conteniendo artículos para limpieza de pantallas y gasas plásticas. Consignatario: Cifsa S.A. Base: €24.574.00 colones.

Boleta N° 54-2008: Cantidad: 45 cartones conteniendo licor de sabor, en total 180 galones. Consignatario: Mezcales S.F.G. Base: €1.177.603.50 colones.

Boleta N° 55-2008: Cantidad: 101 cartones conteniendo 40 cajas c/u con 06 unidades de tazas cada caja. Consignatario: Minocom S.A. Base: €794.230.87 colones.

Boleta N° 56-2008: Cantidad: 50 cartones conteniendo 4900 estuches para DVD's. Consignatario: Grupo Laser Disc de C.R. Base: €883.024.85 colones.

Boleta N° 57-2008: Cantidad: 48 rollos de papel plástico. Consignatario: Kimberly Clark. Base: €319.010.00 colones.

Boleta N° 58-2008: Cantidad: 03 bultos conteniendo resina sintética. Consignatario: Kimberly Clark. Base: €119.414.75 colones.

Boleta N° 59-2008: Cantidad: 16 cartones conteniendo 550 unidades de camisas. Consignatario: CIRSA S. A. Base: €202.735.30 colones.

Boleta N° 60-2008: Cantidad: 22 cartones conteniendo 380 unidades de artículos plásticos para el hogar. Consignatario: Base: €99.606.50 colones.

Boleta N° 61-2008: Cantidad: 06 bultos conteniendo repuestos para equipo pesado (tractor). Consignatario: Hine y Herrero. Base: €159.505.20 colones.

Boleta N° 62-2008: Cantidad: 01 carton conteniendo 312 unidades de perillas para puertas de muebles. Consignatario: Intaco de Costa Rica. Base: €16.878.67 colones.

Boleta N° 63-2008: Cantidad: 10 cartones conteniendo rótulos luminosos informativos y bombillos fluorescentes. Consignatario: Sylvania. Base: €245.739.75 colones.

Boleta N° 64-2008: Cantidad: 01 carton conteniendo 400 unidades de artículos de promoción. Consignatario: Grupo Café Brito S. A. Base: €16.382.65 colones.

Boleta N° 65-2008: Cantidad: 02 cartones conteniendo 145 unidades de mascarillas. Consignatario: Almacenes Unidos. Base: €112.221.15 colones.

Boleta N° 66-2008: Cantidad: 04 cartones conteniendo 200 prensas de metal. Consignatario: Olman Campos. Base: €9.661.39 colones.

Boleta N° 67-2008: Cantidad: 01 carton conteniendo 02 tornillos industriales. Consignatario: Torneca. Base: €4.327.86 colones.

Boleta N° 68-2008: Cantidad: 01 carton conteniendo 01 equipo de laboratorio. Consignatario: Labelpos Solutions. Base: €7.729.00 colones.

Boleta N° 69-2008: Cantidad: 04 cartones conteniendo 44 filtros de aire, 20 filtros de aceite y 02 muflas para moto. Consignatario: Hine y Herrero. Base: €49.556.80 colones.

Boleta N° 70-2008: Cantidad: 01 cartón conteniendo 224 unidades de tapones para baterías de camión. Consignatario: Batse S. A. Base: €35.940.36 colones.

Boleta N° 71-2008: Cantidad: 01 cartón conteniendo repuestos para maquina de cortar. Consignatario: Zomonak Corp. Base: €9.661.39 colones.

Boleta N° 72-2008: Cantidad: 01 cartón conteniendo repuestos para maquinaria. Consignatario: Zomonak Corp. Base: €7.661.39 colones.

Boleta N° 73-2008: Cantidad: 01 cartón conteniendo 12 botellas de licor de 750 ml. Con 47 % de volumen de alcohol. Consignatario: Dist. Yamuni S. A. Base: €35.280.00 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría.

A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.— (Solicitud N° 9334).—C-75580.—(114236).

REMATE N° 13

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 1:30 p.m. horas del día 7 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1Km. al Oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: El Este S. A.

Código: 114. Cédula jurídica: N° 3-101-06277725

Dirección: Costado norte de la entrada principal de plaza Real Cariari, carretera hacia Aurora de Heredia.

Boleta N° 01-2008: Cantidad: 2 llantas para chapulín agrícola 15.5-38 marca Alliance. Movimiento 52656 Consignatario: Tecnilantas. Base: € 11.009.55 colones.

Boleta N° 09-2008: Cantidad: cuatro llantas radiales marca Balex 185-60R-14 Consignatario: Supra. Base: €10.115.69 colones.

Boleta N° 20-2008: Cantidad: 50 cartones Ropa Zapatos Pantalones hombre 96 unidades, suéteres para mujer 60 unidades, pantalones para mujer 72 unidades. Movimiento Consignatario: Metro. Base: €264.055.49 colones.

Boleta N° 21-2008: Cantidad: 45 cartones conteniendo 269 unidades de Crema de menta Wenneker 52mm Movimiento 85686 Consignatario: Sistemas Vilicori Base: € 63.672.94 colones.

Boleta N° 36-2008: Cantidad: 47 bultos, así 10 bulto conteniendo 430 unidades Shampoo para limpieza de motores marca Aceldelco (lon Voc) 475 ML., 11 bultos conteniendo 503 unidades de limpiador de carburador en aerosol marca Aceldelco 446 ml, 13 bultos conteniendo 551 unidades Limpiador de partes de frenos marca Aceldelco 565 ml. 13 bultos conteniendo 572 unidades de súper penetrante en aerosol marca Aceldelco 455 ml, hecho en Canadá. Consignatario: Disexport Int. S. A. Base: €1.544.709.70 colones.

Boleta N° 37-2008: Cantidad: 04 sacos conteniendo resina granulada. Consignatario: S. A. Base: €8.022.05 colones.

Boleta N° 38-2008: Cantidad: 1 cartón conteniendo partes para sierra para cortar madera Movimiento 251. Consignatario: Tecnomaderas. Base: €7.864.75 colones.

Boleta N° 39-2008: Cantidad: 06 catones conteniendo 13 motores para lavadora de 60 watts 1.3 amperios modelo YYG060, 12 poleas para lavadora 7 fajas de caucho y 10 reguladores del automático, Movimiento 92 Consignatario: Supro. Base: €12.133.88 colones.

Boleta N° 40-2008: Cantidad: 03 Planta electrica Marca Boschmann modelo PCA-8820-12 canales 400Watts Planta electrica Marca Boschmann modelo JA-948-atx Serie 0422-775- 900Watts Planta electrica Marca Boschmann modelo JA948 ATX Serie 040-22773 900Watts Deterioradas Movimiento N° 72 Consignatario: Euro Componentes. Base: € 11.795.02 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría.

A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.— (Solicitud N° 9333).—C-52160.—(114237).

REMATE N° 17

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 9:00 a.m. horas del día 8 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1Km. al Oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: APL Logistics IIMPROSA S. A.

Código: A 206. Cédula jurídica: N° 3-101-01682513

Dirección: 800 metros oeste de Jardines del Recuerdo, contiguo a la Escuela de Lagunilla.

Boleta N° 002-2008: Cantidad: 01 Paleta con 18 cartones conteniendo 8 piezas metálicas partes para maquinaria. Consignatario: Almacenedota MCA. Base: €34.971.70 colones.

Boleta N° 003-2008: Cantidad 70 Bultos conteniendo 61 Piezas de madera, 9 persianas de 1.75 por 1.75 metros. Consignatario: Kevin O Neil Base: €345.922.50 colones.

Boleta N° 004-2008: Cantidad: 10 cartones conteniendo 180 pares de zapatos para dama y niña diferentes colores código FD17mw15 Marca INBIV origen Italia 2 pares dañados. Consignatario: Italian Shoes Base: €304.741.25 colones.

Boleta N° 005-2008: Cantidad: 11 cartones conteniendo 196 pares de Calzado para dama y niña diferentes colores código 6210EN Marca INBIV origen Italia 1 pares manchado. Consignatario: Italian Shoes. Base: €345.922.50 colones.

Boleta N° 006-2008: Cantidad: 80 sacos conteniendo Rebotador (miga de pan). Consignatario: Laboratorio Griffith. Base: €263.560.00 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósito de la Aduana Santamaría.

A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.—(Solicitud N° 9332).—C-37640.—(114238).

REMATE N° 18

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 1:30 p.m. horas del día 8 del mes de enero del 2009, en las instalaciones de la misma, sita: 1Km. al Oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: El Este S. A.

Código: 114. Cédula jurídica: N° 3-101-062777725

Dirección: Costado norte de la entrada principal de plaza Real Cariari, carretera hacia Aurora de Heredia.

Boleta N° 33-2008: Cantidad: 1 vehículo marca GMC Suburban SLT 4 puertas año 1997 VIN: 1GKFK16RXVJ757574 transmisión automática 4x4, 8 cilindros 5700CC combustible gasolina. Movimiento 57 Consignatario: Daniel Murphy. Base: €2.308.495.39 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría.

A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.—(Solicitud N° 9331).—C-31700.—(114239).

REMATE N° 19

Detalle de mercancías que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Aduana Santamaría a las 9:00 p.m. horas del día 9 del mes de enero del 2008, en las instalaciones de la misma, sita: 1Km. al Oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que de conformidad con la Ley N° 7557 (Ley General de Aduanas), del 8 de noviembre de 1995, las mismas se encuentran en estado de abandono a favor del Fisco, y podrán ser ubicadas en las instalaciones del:

Depositario Aduanero: Grupo Servica Costa Rica .S. A.

Código: 161. Cédula jurídica: N° 3-101-031018-18

Dirección: 2 Kilómetros oeste del Aeropuerto Juan Santamaría carretera Bernardo Soto.

Boleta N° 01-2008: Cantidad: 14 cartones conteniendo 129 pares de calzado movimiento 2007-2714. Consignatario: Quiribri. Base: €121.466.08 colones.

Boleta N° 03-2008: Cantidad: 41 cartones conteniendo Compresores y accesorios. Modelo Vento 2000. Movimiento 2007-1334. Consignatario: Tomeca, S. A. Base: €361.579.31 colones.

Boleta N° 04-2008: Cantidad: 01 cartón conteniendo 06 unidades de planchas eléctricas, marca Oster modelo 5002 Movimiento 2007-3054. Consignatario: GMG Eléctrica C.R. S. A. Base: €12.630.81 colones.

Boleta N° 05-2008: Cantidad: 05 Cartones conteniendo 672 unidades de Cremas Tratamiento Revitalizante Capilar 60 Gs marca Ilicit. Consignatario: Distribuidora Amarin. S. A. Base: €31.938.11 colones.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate no está incluido en la base, por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el valor de adjudicación y el monto previamente depositado, deberá cancelarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta. Las mercancías serán subastadas de forma individual, las personas interesadas en participar en la subasta, podrán observarlas o inspeccionarlas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate, siendo vendidas en las condiciones en que se encuentren a la fecha de la venta, y el adjudicatario no tendrá derechos a reclamos posteriores en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y la Sección de Depósitos de la Aduana Santamaría. A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General de Aduanas.—VB° Lic. Omar Jiménez Camareno, Gerente Aduana Santamaría.—1 vez.—(Solicitud N° 9330).—C-35660.—(114240).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Álvaro Salas Chaves, cédula N° 1-0404-1446, informa que el cheque N° 128729 del Banco Nacional a su nombre no debe ser pagado por haber sido sustraído el 10 de octubre del 2008.

Álvaro Salas Chaves.—(111955).

SUCURSAL EN TURRIALBA

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Notaría, se presentó la señora María Isabel Álvarez Flores, vecina de Turrialba, cédula número tres - ciento veintiocho - setecientos cuarenta y siete, propietaria del certificado a plazo N° 400-02-005-18021-2, por un monto de \$ 7.616,73 dólares, moneda de Estados Unidos de América, más cupón de intereses por \$ 73,79 dólares. El cual solicita reposición al Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal en Turrialba, la reposición de dicho certificado y cupón, por cuanto los originales fueron sustraídos. Es todo. Lic. Xinia conocida como Xennia Montero Fonseca, Notaría, N° 15376.

Turrialba, veinticuatro de noviembre del dos mil ocho.—Lic. Xinia Montero Fonseca, Notaría.—N° 76233.—(112690).